

BOLSA

Cotización Oficial del 8 de Julio de 1910.

Último cambio anterior.			VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.	Último cambio anterior.	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título.	Desembolso.	CAMBIO DE HOY
FECHA	O/O		4 POR 100 PERPETUO	O/O	FECHA	O/O	Pesetas.	O/O	O/O
7-7-910	83,90		Al contado.		7-7-910	457,00	Banco de España.		
7-7-910	83,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	84,05, 10 y 15		7-7-910	289,00	Banco Hipotecario de España.	500	40
7-7-910	84,00	» E, de 25.000 » »	84,20, 15 y 20		7-7-910	365,00	Compañía Arrond. ^a de Tabacos.	500	
7-7-910	85,40	» C, de 12.500 » »	84,30, 40 y 35		6-7-910	323,00	Unión Española de Explosivos.	100	
7-7-910	85,60	» B, de 2.500 » »	86,00		1-7-910	108,00	Banco de Castilla.	250	
7-7-910	85,00	» A, de 500 » »	86,50 y 87,00		28-6-910	153,00	Banco Hispano Americano.	500	40
7-7-910	85,60	» H, de 200 » »	86,75 y 87,00		6-7-910	132,00	Banco Español de Crédito.	250	
7-7-910	85,60	» G, de 100 » »	86,75		7-7-910	61,00	Socied. Gral. Asc. España. Preferentes.	500	
7-7-910	85,70	En diferentes series.	86,50		7-7-910	18,00	» » Ordinarias.	500	
					5-7-910	288,00	Altos Hornos de Vizcaya.	500	
					31-7-909	99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100	
6-7-910	84,95	Fin corriente.	84,10 y 15		6-7-910	82,50	Sociedad de Chamberl.	500	
					16-6-910	50,00	Mediofa de Madrid.	500	
					27-6-910	95,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475	
					4-7-910	83,80	Idem Norte de España.	475	
					7-7-910	544,00	B. ^o Español del Río de la Plata.		544 y 545
								Interés anual	
					6-7-910	102,30	Oédulas del Banco Hipotecario.	500	4
					7-7-910	84,50	Socied. Gral. Azuc. ^a Española.	500	4
					15-10-909	91,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500	5
					10-5-909	89,10	Sociedad de Chamberl.	500	5
6-7-910	93,35	4 POR 100 AMORTIZABLE			14-4-910	93,00	Mediofa de Madrid.	500	5
6-7-910	93,35	Al contado.			6-7-910	105,75	F.C., E. Z. A., Valladolid & Ariza, Serie A.	500	5
7-7-910	93,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.			10-3-903	102,50	Id. M. Z. A. » B.	500	3 1/2
6-7-910	93,35	» D, de 12.500 » »			14-5-910	99,50	Id. Id. Id. Id. » C.	500	4
6-7-910	93,35	» C, de 5.000 » »					Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905		
6-7-910	93,35	» B, de 2.500 » »			27-6-910	84,25	» » 1. ^a serie.	475	
7-7-910	93,10	» A, de 500 » »	92,90		27-6-910	83,00	» » 2. ^a »	475	3
		En diferentes series.	92,90		27-6-910	83,00	» » 3. ^a »	475	3
					27-6-910	83,00	» » 4. ^a »	475	3
					27-6-910	76,00	» » 5. ^a »	500	3
					21-2-910	80,00	AYUNTAMIENTO DE MADRID		
7-7-910	101,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	101,20		24-6-910	81,00	Sisas.	250	6
7-7-910	101,40	» E, de 25.000 » »	101,25		21-1-910	82,60	Obligaciones.	100	3
7-7-910	101,40	» D, de 12.500 » »	101,40		6-7-910	90,50	Idem de Erlanger.	500	4
7-7-910	101,70	» C, de 5.000 » »	101,65 y 70		2-7-910	98,50	Idem por resultas.	500	4
7-7-910	101,70	» B, de 2.500 » »	101,70		7-7-910	95,75	Id. para pago de expropiaciones en el interior.	500	5
7-7-910	101,80	» A, de 500 » »	101,70 y 75				Cédulas para Id. de 66 M. en el extranjero.	500	4 1/2
7-7-910	101,75	En diferentes series.	101,75, 50 y 65		15-6-910	102,50	Diputación provincial de Madrid.		
							Obligaciones.		8

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.	1.197.100
Idem, fin corriente.	100.000
Idem, fin próximo.	000.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.	29.500
5 por 100 amortizable.	337.500
Acciones del Banco de España.	3.500
Idem del Banco Hipotecario.	12.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.	7.000
Azucareras.—Preferentes.	70.000
Idem ordinarias.	15.000
Oédulas del Banco Hipotecario.	32.000

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, á la vista, total.	400.000
Cambio medio.	107,670

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, total.	6.000
Cambio medio.	27,18

INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del extranjero.—Viernes 8 de Julio de 1910.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.	
				Dirección.	Fuerza en Escala de B.			Máx.	Mín.					Dirección.	Fuerza en Escala de B.			Máx.	Mín.
Valencia..... (8h)	767.1	11.7	93	Calma.	0	Despejado...	Marojada.	16.1	8.3	Málaga..... (9h)	759.6	24.2	68	SE.....	0	Nuboso.....	Llana.....	27	17
Oriz Nez..... (7h)	761.7	11.8	98	NNW..	4	Cubierto...	Picada....	20	11	Melilla..... (9h)									
Saint Mathieu... (7h)	765.1	13.4	91	N.....	3	Nuboso.....	Marejada..	16	12	Jasén..... (9h)	759.3	28.8	39	NE.....	0	Despejado...		35	20
Isla de Aix..... (7h)	762.4	13.7	85	NNE...	3	Idem.....	Rizada....	18	12	Granada..... (9h)	759.5	25.2	71	S.....	0	C. despejado.		33	22
Biarritz..... (7h)	764.5	16.6	92	NNW..	3	Idem.....	Idem.....	19	16	Almería..... (9h)									
Perpiñán..... (7h)	760.6	16.8	53	W.....	3	Idem.....	Idem.....	25.6	15.4	Murcia..... (9h)	759.9	23.4	80	SE.....	0	Despejado...		738	19
Ocho Sic 16..... (7h)	754.8	14.0	67	NW...	6	Bruna.....	Gruesa....	21	13	Alicante..... (9h)	760.3	24.8	76	ENE...	1	Nuboso.....	Llana....	30	13
Niza..... (7h)	765.2	19.5	61	W.....	1	C. cubierto.	Marejada..	25	16	Valencia..... (9h)	760.4	24.0	75	NW...	0	Idem.....		27	18
Olermont..... (7h)	761.2	10.7	90	NW...	3	Cubierto...	Idem.....	16.7	10.1	Albacete..... (9h)	759.0	22.5	52	ESE...	1	Despejado...		32	13
París..... (7h)	762.1	10.9	96	WNW..	1	Lluvia.....	Idem.....	18.8	10.1	Ciudad Real.. (9h)	761.1	22.6	64	NE.....	2	Idem.....		34	15
Ean Sebastián (9h)	763.4	16.8	73	NW...	1	C. cubierto.	Llana.....	19	12	Toledo..... (9h)	760.5	18.3	39	E.....	3	Idem.....		?	?
Bilbao..... (9h)	763.9	16.8	73	SE.....	0	Idem.....	Idem.....	20	10	Cuenca..... (9h)	7769.1	17.5	56	NE...	0	Idem.....		26.6	9
Barltander..... (8h)	763.9	19.8	68	SW....	4	Nuboso.....	Picada....	18	12	Madrid..... (9h)	760.7	18.4	36	NNE...	3	Idem.....		30.2	13.8
Oviedo..... (9h)	762.9	14.8	74	NE...	1	Despejado...	Idem.....	18	12	El Escorial... (9h)	760.3	19.1	49	NW...	1	Idem.....		26	13
Avilés..... (8h)	762.4			E.....	3	Nuboso.....	Rizada....			Segovia..... (9h)	7759.3	19.8	49	NE...	0	Idem.....		29	8
Vares..... (8h)	763.0	15.3	91	Calma	27	C. cubierto.	Picada....			Ávila..... (9h)	7763.1	20.0	32	N.....	0	Idem.....		25	12
Coruña..... (7h)	762.9	16.9	79	NE...	1	C. despejado.	Marejada..	21	13	Guadalajara... (9h)	760.4	17.2	35	NW...	0	Idem.....		29	12
Finisterre..... (8h)	762.8	18.3	68	ENE...	6	Despejado...	Rizada....			Soria..... (9h)	760.2	16.3	55	N.....	0	Idem.....		20	7
Santiago..... (9h)	760.5	16.0	68	NE...	2	Nuboso.....	Idem.....	25	12	Huesca..... (9h)	761.4	18.3	61	WNW..	0	Idem.....		29.6	9.0
Pontevedra..... (9h)	759.3	17.7	72	N.....	0	Despejado...	Idem.....	29	12	Zaragoza..... (9h)	760.6	16.6	55	NW...	5	Idem.....		23	13
Vigo..... (9h)										Teruel..... (9h)	7761.9	14.8	70	N.....	0	Idem.....		33	6
Orense..... (9h)	760.0	18.0	67	NE....	1	Idem.....	Idem.....	30	13	Tortosa..... (7h)									
León..... (9h)	760.5	14.2	65	SE....	0	Idem.....	Idem.....	26	8	Barcelona..... (9h)	760.1	22.0	74	ESE...	2	Nuboso.....	Marojada.	24	16
Burgos..... (9h)	762.7	12.4	68	NE....	1	Idem.....	Idem.....	20	6	Mahón..... (9h)	760.3	21.0	58	N.....	3	C. despejado.		25	18
Valladolid..... (9h)	762.5	12.8	64	NE....	2	Idem.....	Idem.....	26	9	Palma..... (9h)	761.3	24.2	77	NE....	1	Nuboso.....	Llana....	30	18
Salamanca..... (9h)	763.1	16.8	46	E.....	2	Idem.....	Idem.....	30	12	Orán..... (7h)	760.6	21.0		S.....	1	Despejado...			
Zamora..... (9h)	763.1	14.1	85	NE....	1	Idem.....	Idem.....	30	11	Argel..... (7h)	760.0	22.0		E.....	5	Nuboso.....			
Oporto..... (9h)										Tánez..... (7h)									
Lisboa..... (8h)	758.0	25.6	42	SW....	1	Idem.....	Rizada....	34	22	Sfaks..... (7h)									
Lagos..... (8h)										Liorna..... (7h)	755.4	17.2	96	NE....	4	C. despejado.			
Punchal..... (9h)										Roma..... (7h)	755.4	16.8	64		3	Despejado...			
Punta Delgada (7h)	765.1	21.3	89	Calma.	0	C. cubierto.	Rizada....	24	19	Cagliari..... (7h)	757.4	17.8	83	NW...	4	Idem.....			
Angra..... (8h)										Palermo..... (7h)	757.3	21.8	62	SW...	4	Idem.....			
Horta..... (8h)										Bodo..... (7h)	762.0	11.4	78	NE...	2	Nuboso.....	Llana....	16	12
Laguna..... (9h)	763.8	17.7	79	NNW..	3	Nuboso.....	Idem.....	24	14	Cristiansund.. (7h)	762.8	12.0	88	NE....	3	Niebla.....	Idem.....	19	11
St. Cruz Tenerife (9h)	763.8	22.6	54	SE....	3	Despejado...	Llana....	30	21	Riga..... (7h)	746.2	19.8		NE....	0	C. cubierto.			
Oáceres..... (9h)	7758.4	22.0	63	E.....	3	Idem.....	Idem.....	37	15	Moscú..... (7h)	754.1	18.8		SSE...	1	Idem.....			
Badajoz..... (9h)	761.8	23.4	58	NW...	0	Idem.....	Idem.....	38	16	Nicolaiew..... (7h)	754.4	21.0		SSW...	1	Despejado...			
Górdoba..... (9h)	758.6	28.0	37	E.....	1	C. despejado.	Idem.....	39	20	Feldkirch..... (7h)	760.4	10.2		Calma.	0	C. cubierto.			
Sevilla..... (9h)	768.4	26.4	53	NW...	1	Idem.....	Idem.....	42	20	Crernorvitz... (7h)	754.3	14.3		S.....	1	Cubierto...			
Huelva..... (9h)										Cracovia..... (7h)	763.0	15.5		WSW..	2	Idem.....			
San Fernando.. (8h)	759.3	22.7	74	W.....	1	Nuboso.....	Llana....	33	19	Pola..... (7h)	755.8	16.2		NNW..	1	Idem.....			
Tarifa..... (9h)	759.8	24.1	69	Calma.	0	Despejado...	Calma....			Viena..... (7h)	756.0	13.4		W.....	3	Idem.....			

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 8 de Julio de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	704.99	18.1	11.2	6.5	42	NE.....	Brisa ligera.	Despejado.
6 de la mañana.....	4.90	14.2	9.2	6.2	51	NNE.....	Brisa.....	Idem.
9 de la mañana.....	4.69	21.6	12.1	5.7	30	NNE.....	Idem.....	Idem.
12 del día.....	3.92	28.6	16.4	7.1	24	SW.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	2.48	34.7	18.9	8.1	20	SW.....	Idem.....	Idem.
6 de la tarde.....	3.96	33.1	18.4	8.2	22	SW.....	Idem.....	Idem.
9 de la noche.....	1.53	25.3	14.3	6.5	27	NE.....	Brisa ligera.	Idem.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....			35.4					
Idem mínima.....			11.2					
Diferencia.....			24.2					
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....			40.1					401
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....			64.0					3.5
Diferencia.....			23.9					5.5
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....			53.1					12 h 00
Idem mínima idem.....			8.4					1 h 00
Diferencia.....			44.7					13 h 00
Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....								401
Oscilación barométrica idem (milímetros).....								3.5
Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....								5.5
Nieve caída hasta las tres de la tarde, en milímetros.....								
Sol completamente despejado.....								12 h 00
Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....								1 h 00
Total de insolaración durante el día.....								13 h 00

OPOSICIONES

Universidad Literaria de Salamanca.

PRIMERA ENSEÑANZA

Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niños.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901, se convoca á los Aspirantes que han solicitado tomar parte en las oposiciones á Escuelas elementales de niños, anunciadas en la GACETA de 30 de Julio de 1909, según la relación publicada en la de 8 del mes próximo pasado, para que se sirvan concurrir á los quince días, contados desde el siguiente á la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, ó á los dieciséis, si el último fuera festivo, á la Escuela Normal de Maestros, de esta ciudad, á las ocho de la mañana, con objeto de dar principio á las oposiciones.

Los señores opositores tendrán á su disposición el Cuestionario ocho días antes de comenzar los ejercicios.

Los aspirantes que no tengan completos sus expedientes, deberán llenar estos requisitos antes de dar comienzo á los actos, advirtiéndole que, si alguno dejare de hacerlo ó no se presente á la hora señalada, será excluido.

Salamanca, 5 de Julio de 1910.—El Presidente del Tribunal, Francisco Jiménez Soto. P—1960

Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niñas y de párvulos.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901, se convoca á las Aspirantes que han solicitado tomar parte en las oposiciones á Escuelas elementales de niñas y párvulos, anunciadas en la GACETA de 30 de Julio de 1909, según la relación publicada en la de 8 del mes próximo pasado, para que se sirvan concurrir el día 28 del mes actual, á las nueve de la mañana, á la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad, con objeto de dar principio á las oposiciones.

Las señoras opositoras tendrán á su disposición el Cuestionario ocho días antes de comenzar los ejercicios.

Las aspirantes que no tengan completos sus expedientes, deberán llenar este requisito antes de dar comienzo á los actos, advirtiéndole que, si alguna dejare de hacerlo ó no se presente á la hora señalada, será excluida.

Salamanca, 5 de Julio de 1910.—El Presidente del Tribunal, Rafael Gras. P—1961

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

En el anuncio publicado en la GACETA de hoy, 8 de Julio, referente á la subasta de la conducción del correo de Zamora á Alcañices, se dice que «...hasta el día 22 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, etc.» Debo decir, «...hasta el día 17 de Agosto, etc.» S—639

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Marzo de 1909, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de la 2.ª sección de la carretera de Bamacastillas á San Martín de Valdelegosias, provincia de Avila, cuyo presupuesto de contrata es de 239.430,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Avila.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 1.º de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que proviene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid, 5 de Julio de 1910.—El Director general, Luis de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 5 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la 2.ª sección de la carretera de Bamacastillas á San Martín de Valdelegosias, provincia de Avila, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo al proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—648

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Abril de 1906, esta Dirección General ha señalado el día 28 de

próximo mes de Julio, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reparación de la carretera de Plasencia al Barco de Avila, kilómetros 5 al 34, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata es de 44.479,58 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cáceres.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 23 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 450 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 23 de Junio de 1910.—El Director general, Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)
S—619

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Octubre de 1909, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Julio, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reparación de la carretera de Cádiz á Málaga, kilómetros 13 al 44, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de 426.840 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación

de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 23 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 930 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 23 de Junio de 1910.—El Director general, Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)
S—650

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Diciembre de 1906, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 6 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera del Paseo de la Dársena al lugar del Monte de San Pedro, provincia de Coruña, cuyo presupuesto de contrata es de 125.486,70 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Coruña.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 1.º de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 6.400 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigen-

tes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 30 de Junio de 1910.—El Director general, Luis de Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera del Paseo de la Dársena al lugar del monte de San Pedro, provincia de Coruña; se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)
S—651

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Septiembre de 1904, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Julio, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reparación de la carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 56.401,75 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 23 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 570 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 23 de Junio de 1910.—El Director general, Armiñán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta,

de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo, ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra,

por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)
S—652

Artillería.—Parque Regional de Barcelona.

El Coronel de Artillería Director del mismo, hace saber: Que debiendo proce-

derse á la venta de los materiales inútiles, procedentes de desbarates que, con expresión del punto en que se encuentran y sus precios límites, se relacionan á continuación, se convoca por el presente á subasta pública local, que tendrá lugar en este Parque Regional, ante el Tribunal competente, el día 17 de Agosto próximo venidero, á las diez de su mañana.

MATERIALES	CANTIDAD DE MATERIAL Y PUNTOS EN QUE SE HALLAN				TOTALES	PRECIOS LÍMITES que se señalan.
	Parque de Barcelona.	DEPÓSITOS DE				
		Lérida.	Gerona.	Figuera.		
Latón en yainas y pedazos.....	19.722,000	28,003	30,075	12,028	26,828	1,50 pesetas el kilogramo.
Acero hierro forjado.....	12,001	1,913	488	2,610	17,021	60,00 ídem los 1.000 ídem.
Hierro fundido.....	345	>	>	>	345	60,00 ídem los 1.000 ídem.
Cine en pedazos.....	6	>	>	23	29	0,45 ídem el ídem.
Cobre en ídem.....	32,500	3	>	>	35,500	1,75 ídem el ídem.
Cuero en ídem.....	775	>	>	>	775	0,10 ídem el ídem.
Plomo en lingotes.....	3,730	>	>	>	3,730	0,35 ídem el ídem.
Leña de desbarate.....	>	1,600	>	1,973	1,973	0,02 ídem el ídem.
Bronce en pedazos.....	>	17	>	78	95	1,60 ídem el ídem.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (Colección Legislativa, número 157) y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado (de una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía correspondiente, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el de:

1.588 pesetas 32 céntimos para los materiales existentes en el Parque de Barcelona;

219 pesetas y 9 céntimos, para los existentes en el depósito de armamento de Lérida;

232 pesetas 9 céntimos, para los existentes en el depósito de armamento de Gerona, y

108 pesetas 69 céntimos para los existentes en el depósito de armamento de Figueras.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en el Parque Regional de Artillería de Barcelona (Atarazanas), todos los días laborables, de diez á doce de la mañana, y los materiales que se enajenan podrán verse en las respectivas dependencias en que se encuentran depositados, en los días y horas antes indicados.

Barcelona, 2 de Julio de 1910.—El Coronel Director, Joaquín Kumes.

Modelo de proposición.

(Papel sellado de una peseta.)

D..., vecino de..., habitante en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en (la GACETA DE MADRID ó Boletín Oficial de la provincia de...), fecha... de... de... para la venta en pública subasta local de los materiales inútiles, procedentes de desbarates existentes en el Parque de Artillería de Barcelona y depósitos de armamento de Lérida, Gerona y Figueras, así como del pliego de condiciones á que en el mismo

se alude, se comprometo á adquirir, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento:

Todos los materiales existentes en la plaza de..., ofreciendo:

Por cada tonelada de acero y hierro forjado, ... pesetas ... céntimos (en letra).

Por cada tonelada de hierro fundido, ... pesetas ... céntimos (en letra).

Por cada kilogramo de latón, ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Se irán relacionando sucesivamente las plazas á que haya de afectar la proposición y materiales comprendidos dentro de cada una.)

Acompañando, en cumplimiento de lo proveniente, su cédula personal corriente, de ... clase, expedida en ... (ó poder notarial en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

(Fecha y firma del proponente.)
S—646

Junta Administrativa del Arsenal de Ferrol.

No habiendo podido celebrarse á las once de la mañana del día 5 de los corrientes, la subasta urgente, de las obras de reparación de las naves altas de los ángulos de la fachada Norte del Cuartel de Dolores, de este Apostadero, importantes 14.339,70 pesetas, por falta de asistencia del Fiscal que se hallaba en funciones de otro asunto del servicio, esta Junta acordó transferir la celebración de la mencionada subasta para igual hora del día 15 del actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en dicha subasta. Arsenal de Ferrol, 6 de Julio de 1910.—El Secretario, Carlos González-Llanos y Alessón.
S—582

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de Jaén.

Por el presente se cita á un individuo desconocido que el día 16 de Junio último, y en el sitio de Camino de las Minas

del Guindo, término de la Carolina, abandonó una caballería menor, con tabaco do contrabando de las marcas de Gibraltar y Santosides, para que el día 20 del actual comparezca ante la Junta administrativa que ha de resolver, y que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, á las once de la mañana del referido día, advirtiéndole que de no hacerlo así se celebrará dicha Junta sin su presencia. Jaén, 5 de Julio de 1910.—El Delegado de Hacienda, Juan Urcomona.

P—1951

Agencia ejecutiva de la Zona de Cadiz.

Contribución industrial.—Cédula de notificación.—1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1909.

Por esta Agencia ejecutiva se ha dictado la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las líneas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y refiriéndose dichas providencias á los contribuyentes D. Juan Gómez Real, D. Eugenio Roca Gutiérrez, D. Francisco Sánchez Cano, D. José de la Guardia González, D. Manuel Olorzábal García, D.ª Isabel González, D.ª Sofia Iglesias Aguilar, D. Joaquín Real, D. Vicente Vázquez, D.ª Josefa Cárdenas, D.ª Aurora García Acuaroni, D. Enrique Jiménez Ortega, D. Francisco Carmona España, D. Juan López López, D.ª Dolores Reyes Quintero, D. José Corral Hidalgo, D. José Cen, D. Antonio Recubado Roldán, don José Moreno Andreu, señores Guerra y

Dolarca, D. José Basoti Palacios, D. Miguel Cabello, D. Gabriel Savillano Rodríguez, D. José de Campos Ochoa, D. José Martínez Aguilera, D. Manuel Jiménez Cortés y D. Antonio Ortiz Camacho, y cuyos domicilios se ignoran, se les notifica por este medio con arreglo á Instrucción.

Cádiz, 4 de Junio de 1910.—El Agente Francisco Marroyo. P—1949

Recaudación de Contribuciones de la zona de Figueras.

D. Angel Plá y Masías, Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que me hallo instruyendo por débitos de contribuciones rústica y urbana del primer trimestre de 1909 y anteriores del pueblo de Selva de Mar, contra los deudores que á continuación se relacionan, se dictó por esta Oficina recaudatoria, con fecha 5 de Abril último, la siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descuberto, á los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

»Notifíquese esta providencia á los mismos, á fin de que puedan satisfacer sus débitos, durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargos.

Nombres y apellidos de los deudores.

Rústica.

- Gertrudis Sagué Macán, 17,26 pesetas.
- Rosa Llensa Gironella, 15,78.
- Francisco Pous Guillaumet, 3,62.
- Pedro Fábregas Corominas, 2,80.
- Fernando Partré Gali, 0,50.
- Antonia Pagés Falinó, 12,66.
- L. Corio Ros Risba, 2,70.
- José Rubiés Bruguell, 1,08.
- Mod. de Nadal, 2,02.

Urbana.

- Gertrudis Sagué Macán, 60,84.
- Francisco Pous Guillaumet, 12,32.
- Manuel Llorera, 31,01.
- Federico Puyrealías Camps, 3,32.

Y como no consta que los deudores antes relacionados tengan en la localidad persona que les represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento del artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente; advirtiéndoles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan solo en las Casas Consistoriales de Selva de Mar, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de Aviñonet, número 23, de esta ciudad.

Figueras, 20 de Junio de 1910.—Angel Plá. P—1946

Agencia ejecutiva de la segunda zona de Chantada.

Ayuntamiento de Puertomarín.

En expediente de apremio que en esta zona y por el expresado pueblo, se está

siguiendo por débito al Tesoro público por el concepto de Contribución territorial, contra los individuos que á continuación se relacionan, obra la siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto á los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y no habiéndose podido llevar á cabo las diligencias de notificación en la forma dispuesta por el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por no ser habidos en el punto por donde se les hace figurar y desconocer el paradero actual, se acordó, por providencia de 31 de Enero próximo pasado, que dichas notificaciones tuvieran lugar en la forma dispuesta en el artículo 142, apartado 4.º de la citada Instrucción.

Relación que se cita.

Tomás García, vecino de Bedro, adeuda por cuota, por los años de 1908 y 1909, 5,15 pesetas y tiene de recargo 0,76; total 5,91 pesetas.

Gregorio Lamola, vecino de Nesperiara, por ídem íd. 2,23, por ídem 0,34; total 2,57.

Angel Pérez, vecino del Castro, por ídem íd. 2,68, por ídem 0,42; total 3,10.

Maria Josefa Vázquez, vecina de Recelle, por ídem íd 3,59, por ídem 0,33; total 3,97.

Valentin Vázquez, vecino de Río, por ídem íd. 4,04 por ídem 0,31; total 4,35.

Roque Vázquez, vecino de Soengas, por ídem íd. 4,93, por ídem 0,74; total 5,67.

Josefa Vázquez, vecina de Villajuste, por ídem íd. 2,58, por ídem 0,42; total 3,12.

Domingo Rodríguez, vecino de Zarzas de Puertomarín, por el año de 1909, segundo, tercero y cuarto trimestre, adeuda 7,05, por ídem 1,01; total 8,06.

Y en fin de que tenga lugar la inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Monterroso, á 12 de Junio de 1910.—El Auxiliar, Francisco Alvarez. P—1947

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Yecla.

D. Pascual Spuche y Lacr, Alcalde constitucional de esta ciudad de Yecla.

Hago saber: Que ante esta Alcaldía, y á instancia de Francisco Conejero Muñoz, mozo para el Roemplazo del año 1911, hijo de Francisco y de María, natural y vecino de esta ciudad de Yecla, se instruye expediente para acreditar la ausencia por más de diez años de su padre Francisco Conejero Pérez, cuyas sedas son las siguientes:

Edad cincuenta años; estatura regular, delgado, color moreno, barba poblada, pelo negro, ojos pardos, sedas particulares ninguna, oficio jornalero.

Y habiéndose dado al expediente la tramitación marcada en el artículo 69 del

Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, interesando de las Autoridades y de cuantas personas pueden dar noticias de dicho ausente, lo comuniquen á esta Alcaldía.

Yecla, 28 de Junio de 1910.—Pascual Spuche. M—1950

Alcaldía Constitucional de Villalba.

Tramitado en este Municipio el correspondiente expediente á petición de Alfonso Fraga Leiras, para justificar continua la ausencia de esta localidad de la persona de su padre José Fraga Grandío, de más de diez años á esta parte, del cual resulta que se ignora en absoluto su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en la vigente ley de Roemplazos, y en especial el artículo 69 del Reglamento dictado para su ejecución, se publica el presente edicto, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Fraga Grandío, se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma posible de antecedentes, en obsequio al principio de equidad y justicia.

El citado José Fraga Grandío es hijo de Antonio y de Vicenta, cuenta cincuenta años de edad, es de estatura regular y usaba barba poblada.

Villalba, 25 de Junio de 1910.—El Alcalde, Andrés Basanta. M—1962

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía Gaditana de Navegación del vapor «José de Aramburu».

(En liquidación.)

Habiéndose extraviado las dos acciones números 1.979 y 1.980 de esta Compañía, se convoca á los que se crean con derecho á las mismas para que se personen en el domicilio social, presentando los fundamentos de su derecho, todo con arreglo á lo preceptuado en el artículo 12 de los Estatutos.

Cádiz, 28 de Junio de 1910.—La Comisión liquidadora. X=1509

Intervención de Hacienda de la provincia de Ciudad Real.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de talonario expedido por la Caja sucursal de Depósitos, de esta provincia, en 12 de Mayo de 1905, con los números 155 de entrada y 61 de registro, impuesto por el señor Director de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, para alzarse de la multa que le impuso el señor Gobernador civil por retraso de la llegada de un tren, y á disposición de dicha Autoridad, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Oficina; en la inteligencia de que están tomadas las medidas convenientes para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Ciudad Real, 6 de Julio de 1910.—El Interventor de Hacienda, José M. Sevilla. X—1506

Crédito de la Unión Minera.

Su situación el día 30 de Junio de 1910.

ACTIVO		PESETAS
Caja.....		2.920.468,52
Sucursal del Banco de España.....		254.617,01
Monedas de oro y billetes extranjeros.....		51.958,15
Efectos en Cartera.....		45.394.678,83
Corresponsales deudores.....		3.280.316,77
Préstamos con garantía de valores.....		2.916.994,00
Cuentas corrientes con ídem.....		7.684.075,49
Pólizas de crédito con ídem.....		15.003.650,00
Deudores diversos.....		202.700,67
Gastos generales.....		>
Gastos de instalación.....		1,00
Mobiliario.....		1,00
Valores en poder de los corresponsales.....		3.226.072,75
Cupones y amortizaciones al cobro.....		94.761,60
Accionistas.....		7.500.000,00
Acciones en Cartera.....		10.000.000,00
Nominales.		98.530.295,79
Depósito de efectos en custodia.....	56.475.233,18	
Ídem de íd. necesarios.....	175.000,00	
Ídem en garantía de préstamos.....	4.253.375,00	
Ídem de íd. de cuentas de crédito.....	17.464.085,00	
		78.367.693,18
PASIVO		176.897.988,97
Capital.....		20.000.000,00
Fondo de reserva.....	250.000,00	
Segundo fondo de reserva.....	2.400.000,00	
Fondo de reserva especial.....	150.000,00	
		2.800.000,00
Cuentas corrientes.....		17.263.697,32
Consignaciones voluntarias en efectivo.....		1.385.572,30
Ídem anuales.....		4.396.223,85
Imponentes en la Caja de Ahorros.....		22.235.043,85
Corresponsales acreedores.....		6.284.691,20
Acreedores diversos.....		8.870.197,53
Efectos á pagar.....		10.814,90
Créditos concedidos con garantía de valores.....		15.003.650,00
Acreedores por cupones y amortizaciones.....		77.196,75
Dividendo activo.....		159.475,00
Beneficios.....		43.733,09
Nominales.		98.530.295,79
Depositantes de efectos en custodia.....	56.475.233,18	
Ídem de íd. necesarios.....	175.000,00	
Ídem en garantía de préstamos.....	4.253.375,00	
Ídem de íd. de cuentas de crédito.....	17.464.085,00	
		78.367.693,18
		176.897.988,97

Bilbao, 30 de Junio de 1910.—El Presidente, José María de San Martín.—El Director-Gerente, Manuel Torrónategui.—El Contador, P. de Zorroza. X—1503

Compañía Madrileña de Almacenes generales de Depósito y transportes.

Estado de situación en 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	Pesetas.	Pesetas.
Capital disponible:		
Acciones en Cartera.....	374.000,00	
Caja.....	47.411,85	
Banco Español de Crédito.....	4.009,05	425.420,90
Capital realizable:		
Edificios.....	1.153.164,84	
Terrenos.....	689.580,04	
Quinta de la Esperanza.....	908.974,25	
Material.....	29.367,32	
Mobiliario.....	8.810,55	
Vías y afirmado.....	23.662,63	
Acarreos.....	4.374,55	
Envases.....	2.078,75	
Matadero.....	2.212,32	
Tranvía.....	2.379,05	
Depósitos y garantías.....	17.779,29	
Cuentas corrientes.....	32.306,62	
Warrants.....	88.361,59	
Estación.....	4.693,50	2.967.725,33
Capital amortizable:		
Constitución de la Compañía.....	2.118.517,71	
Ejercicio 1906 - 1907.....	5.643,58	
Ídem 1908.....	40.234,09	
Ídem 1909.....	14.983,92	2.179.379,30
Depósitos:		
Acciones depositadas.....		1.870.000,00
Suma el Activo.....		7.442.525,55
PASIVO		
Capital.....	5.000.000,00	
Banco España, c. núm. 228.....	356.193,75	
Ídem íd. c. núm. 229.....	214.441,80	
Efectos á pagar.....	1.790,00	5.572.425,55
Depósitos:		
Accionistas.....	1.470.000,00	
Fianza del Consejo de Administración.....	400.000,00	
Depósitos y garantías.....	100,00	1.970.100,00
Suma el Pasivo.....		7.442.525,55

Madrid, 31 de Diciembre de 1909.

X—1507

LA MUNDIAL.—SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Balance general en 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Accionistas.....		750.000,00	Capital.....		1.000.000,00
Caja y Bancos:			Fondo de reserva estatutario.....		19.974,42
Efectivo.....		48.042,02	Fondo de Previsión.....		25.000,00
Efectos en Cartera.....		3.002,51	Cooperativa de Supervivencia:		
Valores públicos del Estado español:			Asociación Vida 1906-7.....		79.369,72
Banco de España, depositado en Deuda del 5			Idem Contraseguro 1909.....		5.921,84
por 100 amortizable.....		40.860,00	Cuentas corrientes:		
Inmuebles.....		92.113,17	Saldo acreedor.....		13.714,90
Instalación, Mobiliario y Material.....		58.653,10	Recibos por cobrar.....		52.373,68
Organización y Reconstitución.....		90.554,38	Operaciones á liquidar.....		28.399,99
Agencias:			Suspensos.....		1.049,01
Saldo deudor.....		106.833,80	Reservas del Ramo de Quintas:		
Cooperativa de supervivencia:			Para riesgos en curso, reemplazo de 1908. 3.060		
Asociación vida 1908-9.....		8.513,59	Idem id. de 1909.....	4.590	7.650,00
Depósitos:			<i>Pérdidas y Ganancias.....</i>		31.055,60
Afectos á redenciones.....	4.500,00				1.255.508,16
Idem á supervivencia.....	38.509,72	43.009,72	Cuentas de orden:		
Dividendo provisional pagado:			Cooperativa capitales 1906-7.....		535.235,00
á por 100 s/ ptas. 250.000. Capital desembolsado		10.000,00	Idem id. 1908-9.....		1.563.700,00
Varios deudores.....		3.925,87			
		1.255.508,16			
Cuentas de orden:					
Capital en vigor 1906-7.....		535.235,00			
Idem id. 1908-9.....		1.563.700,00			
TOTAL.....		3.354.443,16	TOTAL.....		3.354.443,16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1908-9.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
Cuentas de orden general:			Cuentas de orden general:		
Impuestos.....		1.486,74	Saldo anterior.....		849,95
Gastos generales.....		133.185,73	Intereses y Rentas.....		4.584,67
Fondo de Previsión.....		25.000,00	Ramo de Supervivencia:		
Ramo de Supervivencia:			Derechos reglamentarios de Administración..		145.615,93
Comisiones.....		25.918,34	Ramo de Quintas:		
Ramo de Quintas:			Primas.....		281.847,81
Redenciones.....		200.174,75	Derechos de Pólizas.....		3.340,00
Comisiones.....		11.767,20			
Reservas:					
Para riesgos en curso, reemplazo de 1908. 3.060					
Idem id. de 1909.....	4.590	7.650,00			
<i>Saldo por beneficio.....</i>		31.055,60			
TOTAL.....		436.238,36	TOTAL.....		436.238,36

Madrid, 30 de Junio de 1910.—El Jefe de Contabilidad, José Ramal.

X—1508.